

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11435** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1759/2014, con NIG 1101242M20140001642, por Auto de 30 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestora Inmobiliaria del Estrecho, S.L., con CIF B-11344181, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Radio Algeciras, n.º 1, de Algeciras.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Gestora Inmobiliaria del Estrecho, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010696-1